

**MODELO DE RECLAMACIÓN DE NULIDAD ELECTORAL EN CONTINENCIA  
ELECCIÓN DIRECTIVA JUNTA VECINAL**

El presente modelo de escrito se dispone en favor de los socios de juntas vecinales que carezcan de abogado para los efectos de deducir sus reclamaciones, y es tan sólo un documento de cortesía cuyo formato cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 18.593.

**EN LO PRINCIPAL:** Deduce reclamo de nulidad electoral.

**PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicita diligencias.

**TERCER OTROSÍ:** Medios de prueba.

**CUARTO OTROSÍ:** Téngase presente.

**I. T. E. R.**

Yerko Igor Gutiérrez Álvarez, Empresario, Socio y presidente saliente de la Junta de Vecinos Sector Hospital, domiciliado para efectos en Maipú #913 Quillota.

Aspasia Contreras Buch, dueña de casa y socia domiciliada en Maipú #862 Quillota.

Arminda Viviana Araya Castillo, dueña de casa y socia domiciliada en Avenida Valparaíso #123 Villa Primavera, de esta ciudad, a V.S. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 19.418, en armonía con lo señalado en los artículos 16 inciso segundo y 17 de la Ley 18.593, deduzco reclamo de nulidad electoral en contra del acto eleccionario realizado el 17 de AGOSTO del año en curso en la Junta Vecinal N°5 Sector Hospital domiciliada en pasaje central s/n Villa Primavera Quillota y por el cual se eligió a la directiva de la entidad vecinal antes mencionada para el período 2025-2028 .

**HECHOS. -**

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:  
Presento este reclamo porque la Señora Nury Zamora Núñez Rut:8.918.109-1 Candidata Electa a la presencia de la Junta Vecinal, no cumple con los requisitos según los estatutos de la Junta de Vecinos en el Artículo 27 números B. Tener un año de afiliación como mínimo en la fecha de elección.

La segunda falta es que esta persona se inscribió para la Comisión Electoral y actualizo los registros de socios anotándose con fecha de ingreso en marzo 2024 siendo que en la actualización del proceso 2022 que adjunto en los archivos no figura como socia.

El otro respaldo es que nosotros como entidad dejamos de funcionar en noviembre 2023 hasta noviembre 2024 por construcción de nuestra nueva Sede Vecinal, por consiguiente, no ingresaron socios nuevos en ese periodo.

Como respaldo de lo último adjunto los archivos de la última reunión del 2023 y la primera del 2024 donde también sale otro error ya que esta persona aparece recién ahí, firmando el libro de Actas siendo que no estaba ingresada al Libro de Socios.

Hago un mea culpa por no revisar el Libro de Registros que poseía la secretaria y ratificar que esta persona se encontrara correctamente registrada.

Lo peor de esto es que esta persona manipuló y registró el Libro de Registros de Socios, al estar en el Comité Electoral con fechas incorrectas y también perjudicando a otros dos candidatos (vecinos Antiguos), colocando fecha actual y no la correspondiente.

Cuando se pidieron candidatos para las Elecciones se pregunto a la encargada del Municipio si se podía postular a candidata, a la cual respondieron que siempre y cuando renunciara al Tricel y hubiera un reemplazo para tal efecto.

En conclusión, se cometió una seguidilla de errores ya sean intencionales o no, que llevaron a toda esta problemática y reclamación de varios socios de la Junta Vecinal que solo dos se atrevieron a firmar junto a mi este reclamo ya que la mayoría de las personas no les gusta estar envuelta en este tipo de situaciones por miedo a algún tipo de represalia y tratándose en su mayoría de personas adultas mayores.

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado de la elección, pues con esto se vieron perjudicados dos candidatos y se confundió a las personas con la antigüedad de socio de la persona aludida y así hacerse campaña y resultar electa.

## **EL DERECHO**

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en Artículo 27 Letras A Y F.  
Artículo 28 letra A  
Del Estatuto de Junta de Vecinos.

### **POR TANTO,**

**RUEGO A VS,** tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha 17/08/2025, por el cual se eligió a la directiva de la Junta Vecinal N°5 Sector hospital de la ciudad de Quillota.

Por el período 2025-2028 acogerlo a tramitación y, en definitiva, declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

**PRIMER OTROSI:** Ruego a VS.I. tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de la organización y Reglamento de elección (si existiere).
- 2.- Copia del Acta de la Asamblea en que se nominó a la Comisión Electoral.
- 3.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
- 4.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.
- 5.- Copia del Acta de Escrutinio.
- 6.- Las cédulas o votos.
- 7.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
- 8.- Libro de Registro de Socios de la organización al día al momento de la elección.
- 9.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.
- 10.- Citaciones a las Asambleas en que se nominó la Comisión Electoral y en que se realizó la elección conforme a los estatutos. (En el caso que a la citación sea por medio de carteles un certificado de la Comisión Electoral que indique el número de carteles expuestos, lugares en que se colocaron dichos carteles, indicando la fechas en que se expusieron y período de tiempo que estuvieron visibles cada uno de ellos).

**SEGUNDO OTROSI:** En el evento que el reclamante no posea todos o algunos de los documentos antes enumerados, podría solicitar lo siguiente:

Ruego a SS.I. se sirva, como diligencia de prueba, oficiar al presidente de la Junta de Vecinos....., señor(a)....., con domicilio en ..... para que remita al Tribunal los siguientes documentos:

(a continuación, se debe enumerar los documentos que no se posean).

**TERCER OTROSI:** Ruego a SS.I. se sirva tener presente que me valdré de todos los medios que me franquea la ley para acreditar los hechos descritos en lo principal de esta reclamación.

**CUARTO OTROSI:** Sírvase VS.I. tener presente que para todos los efectos legales constituyo domicilio en Maipú 913 comuna de Quillota y que actuaré personalmente en estos autos, que mi teléfono es 968298739 y mi correo electrónico es [funerariaquillota@gmail.com](mailto:funerariaquillota@gmail.com)

YERKO IBOR GUTIERREZ ACUAREL

12.622.385-9

FIRMA

ASPASIA CONTRERAS BUCH

10.703.763-2

FIRMA

ARNANDA VIVIANA ARAYA CASTILLO

10.266.746-8

FIRMA